



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 363-2019-GR/JUNIN/GR

Huancayo, 0 4 JUL. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN

VISTO .-

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 445-2017-GR-JUNIN, de fecha 09 de octubre del 2017, mediante el cual se procedió a conformar la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil para los trabajadores del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30057-Ley del Servicio Civil del 04 de julio del 2013, se Aprobó el Nuevo Régimen Laboral del Servicio Civil, con la finalidad que la entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 30057, dispone que la Autoridad dacional del Servicio Civil-SERVIR, formula la Política Nacional del Servicio Civil y ejerce la Rectoría del Sistema y resuelve las controversias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1023 y sus modificatorias. Así mismo la primera disposición Complementaria Transitoria de la Ley señala que la Implementación del Régimen previsto en la Ley se realiza progresivamente conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias en el marco de la programación de las Leyes anuales de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 307-2017-SERVIR-PE de fechas 29 de diciembre del 2017, se modifica los Lineamientos entre ellos el inicio de Incorporación al Proceso e Inicio de la Implementación del nuevo Régimen, estableciendo la ruta para pasar al nuevo régimen el mismo que consta de 04 etapas:

- a.- Primera Etapa-Inicio de Incorporación al Proceso de Transito y Preparación de la Entidad,
- b.- Segunda Etapa-Análisis Situacional de la Entidad
- c.- Tercera Etapa-Aplicación de Mejora Interna y
- d.- Concurso bajo el Nuevo Régimen.











"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, de acuerdo a lo detallado es necesario conformar la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, para lo cual debe emitirse el acto administrativo y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el inciso d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil-Ley 30057, para los servidores de la Sede y Direcciones Regionales del Gobierno Regional Junín, la misma que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Abg. LOLY WIDER HERRERA LAVADO

Gerente General Regional, quien lo Presidirá

Ing. JOSE LUIS MEDINA ALIAGA

Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, como representante de la Alta Dirección, designado por el Gobernador Regional

Mba-CPC LUIS ALBERTO SALVATIERRA RODRIGUEZ

Director Regional de Administración y Finanzas, represente de los Órganos de Apoyo

CPC. WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO

Director Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Abg. EDDY RAMIRO MISARI CONDE

Sub-Director de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO.- La referida Comisión de conformidad con las normas que emite la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR, se Encargará de Implementar las 04 etapas del Proceso de Transito al Servicio Civil para los servidores de la Sede y Direcciones Regionales del Gobierno Regional Junín.









"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, a los miembros integrantes de la Comisión y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OF. VLADIMIR ROY CERRON ROJAN GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIO GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinente:

HYO. 04 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL



